

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS IDE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS «EXPLORA CIENCIA» Y «EXPLORA TECNOLOGÍA» CORRESPONDIENTE AL PROYECTO SAF2015-72613-EXP, DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016. CONVOCATORIA 2015.

Por resolución de 17 de junio de 2015 (BOE 23 de junio), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la Modalidad 2: Proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología», del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, así como en el artículo 12.2.a) de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por la comisión de evaluación, este órgano instructor acuerda:

1º Dictar propuesta de resolución provisional de la ayuda **SAF2015-72613-EXP** de la convocatoria 2015 de ayudas correspondientes a la modalidad 2: Proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología».

Mediante anexo se detalla la ayuda cuya denegación se propone.

2.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es).

En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el investigador principal podrá recibir un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica (https://sede.micinn.gob.es/facilita).

La entidad solicitante dispondrá de un plazo de diez días, desde el día siguiente a la publicación de ésta propuesta de resolución provisional, para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación propuesta, en su caso, o para exponer las alegaciones que estime oportunas.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR Clemente López Bote Subdirector general de Proyectos de Investigación